

TRANSPORTES "SAN JOSE DE MINAS" Cia. Ltda.

ANTEPARA 429 Y LEON
TELEF. 212294

Quito, 13 de octubre de 1983

Señora:
Economista Teresa Minuche
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Por medio de la presente, me permito de la manera más comedida, se digna ordenar a quien corresponda, para que se archive en la carpeta de la Compañía de Transportes "San José de Minas" C. Ltda., la escritura de transferencia de participaciones que se ha efectuado entre el señor Luis Humberto Guamaní y la señora Rosa Altamirano; y, que acompaño a la presente.

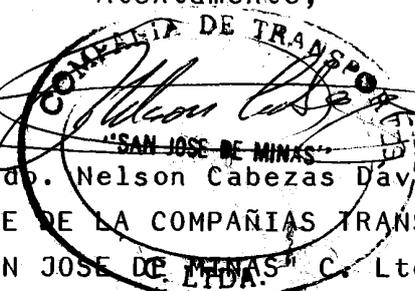
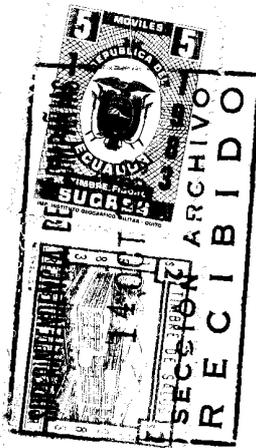
En la seguridad de ser atendido conforme solicito, me anticipo en agradecerle.

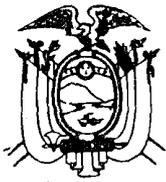
archivo

Atentamente,

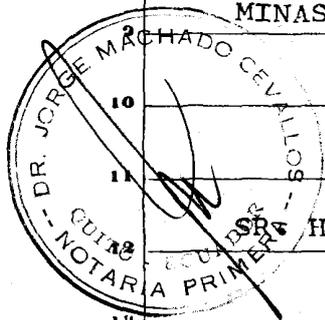
Nelson Cabezas Davila
Lcdo. Nelson Cabezas Davila
GERENTE DE LA COMPAÑIAS TRANSPORTES
"SAN JOSE DE MINAS" C. Ltda.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
14 OCT 1983
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO





NOTARIA PRIMERA cp.



1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura número : ocho-
5		cientos treinta y tres.
6	EN LA COMPANIA	En la ciudad de Quito, -
7		capital de la República
8	"TRANSPORTES SAN JOSE DE	del Ecuador; hoy día -
9	MINAS " C. LTDA.	jueves once de Agosto,
10		de mil novecientos ochenta
11		y tres; ante mí, doctor
12	SR. HUMBERTO GUAMANI OÑA	Jorge Machado Ceva--
13		llos, Notario Primero del
14	A FAVOR DE :	cantón Quito, comparecen:
15		por una parte, en calidad
16	SR.A. ROSA ALTAMIRANO A.	de cedente, el señor Hum-
17		berto Guamaní Oña, de es-
18	CUANTIA : S/ 20.000,00	tado civil casado, y,
19		por otra parte, en cali-
20	Dí copias	dad de cesionaria, la se-
21		ñora Rosa María Altamira-
22	= = = = =	no Alvarez, de estado ci-
23	vil casado -	, por sus propios derechos.- Los com-
24	parecientes son ecuatorianos,	domiciliados en esta ciu-
25	dad, mayores de edad, capaces	para contratar y obligar-
26	se, a quienes conozco de que	doy fe; y, dicen que e-
27	levan a escritura pública el	contenido de ésta minuta,
28	cuyo tenor es el siguiente :	" SEÑOR NOTARIO;

1 En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer cons

2 tar la siguiente de sesión de participaciones, conteni-
3 da en las cláusulas que se detallan a continuación : -

4 A N T E C E D E N T E S .- Mediante escritura pública

5 celebrada el doce de junio de mil novecientos ochenta,

6 ante el Notario doctor Manuel José Aguirre, e inscrita

7 en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto del mis-

8 mo año, se constituye la Compañía de Responsabilidad Li-

9 mitada " Transportes San José de Minas " C. Ltda. con

10 los siguientes señores : Rafael Eduardo Gordillo, Luis

11 Humberto Guamaní Oña, Héctor Alfredo Sierra, Luis Cam-

12 paña Salazar Segundo Ruiz Vallejo, Ernesto Encalada

13 Flores, Ciro Ulpiano Zárate Vallejo, Fernando Segundo

14 Oña, Segundo Abel Enríquez Torres, Nelson Cabezas Dá-

15 vila y Héctor Fabián Encalada Mediavilla,- P R I M E-

16 R A .- De la nómina de accionistas que constan en ante-

17 cedentes el señor Humberto Guamaní Oña ha solicitado a

18 la Compañía se le permita ceder sus participaciones en

19 favor de la señora Rosa María Altamirano Alvarez . - -

20 S E G U N D A .- La Compañía de Transportes "San José

21 de Minas " C. Ltda. ; reunida en Junta General Extraor-

22 dinaria el treinta de julio de mil novecientos ochenta

23 y tres en Quito, Antepara número cuatrocientos veinti-

24 nueve y León debidamente convocada para tratar entre u -

25 no de los puntos del Orden del Día, esta solicitud pre-

26 sentada por el señor Humberto Guamaní Oña de cuya sesión

27 adjuntamos la copia respectiva en la que se resuelve a-

28 ceptar en forma unánime, y esto es, el ciento por ciento

del capital para que se de curso a la transferencia de

participaciones entre las partes ya mencionadas . - -

T E R C E R A . - Habiéndose concedido la respectiva

autorización para ceder sus ^{quince/} participaciones de un mil

sucres cada una el señor Luis Humberto Guamaní Oña in-

cluyendo las respectivas utilidades cede por un valor

de veinte mil sucres que la señora Rosa María Altamira-

no Alvarez acepta por ser de su entero beneficio . -

C U A R T A . - Esta Transferencia que el señor Luis Hum

berto Guamaní Oña lo hace en favor de la señora Rosa -

María Altamirano Alvarez, lo hace como queda anotado e

por el valor de veinte mil sucres que el cedente reci-

be en dinero en efectivo, de contado en moneda de cur-

so legal a su entera satisfacción .- Q U I N T A . -

En virtud de esta cesión de participaciones , la bene-

ficiaria tiene todas las facultades , deberes y dere--

chos que la Ley de Compañías , Estatutos y Reglamento

General concede a los socios, particular que entra en

vigencia desde el momento que haya inscrito este docu-

mento en el Registro Mercantil,- Usted señor Notario

se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la

plena validez de este instrumento .- (Hasta aquí la

minuta que equeda elevada a escritura pública con to-

do el valor legal, que los comparecientes la aceptan en

todas sus partes, la misma que está firmada por el se-

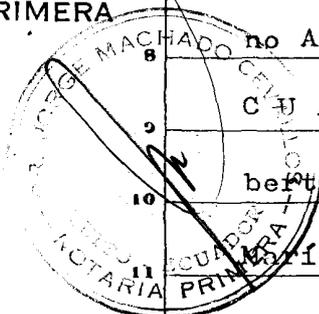
ñor doctor Eduardo Serrano- Abogado- Matrícula nú-

mero : dos mil veinte -Quito) .- Para la celebración

de esta escritura , se observaron los preceptos legales

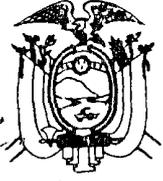


NOTARIA
PRIMERA

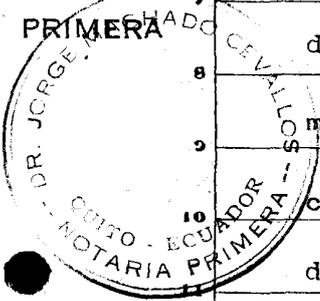


1 del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí
2 el Notario , se ratifican y firman conmigo en unidad de
3 acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) , Humberto
4 Guamaní .- Cédula Número : 170063619-7 .- Certificado
5 de Votación Número : 2-399 - SN .- (firmado) , Rosa
6 Altamirano .- Cédula número : 17- 0305570 - 5.- Certifi-
7 cado de Votación : 1-0180.- El Notario , (firmado)
8 Doctor Jorge Machado Cevallos " . - - - - " TRANSPORTES
9 " SAN JOSE DE MINAS " Cía. Ltda. - Sesión de Junta Gene-
10 ral Extraordinaria del treinta de julio de mil novecien-
11 tos ochenta y tres . - Con la presencia de los señores
12 Milton René Pinto, Luis Humberto Guamaní, Néstor Alfre-
13 do Sierra, Luis Campaña, Segundo Ruiz, Ernesto Encalada,
14 Segundo Villamarín, Euclides Pullas, Segundo Abel Enri-
15 quez, Juan Gordón, Carlos Fallo, Manuel Oña Oña, Nelson
16 Cabezas, Lino Ayala y Hernán Encalada Mediavilla, se ins-
17 tala la sesión en Quito, Antepara número cuatrocientos
18 veintinueve y León, las ocho am. según convocatoria legal-
19 mente notificada, presidida por el señor Segundo Ruiz
20 en calidad de Presidente y Nelson Cabezas como secreta-
21 rio Titular, reunidos para tratar el siguiente orden del
22 día, 1.- Lectura del acta anterior .- Dos Comunicaciones.
23 Tres. Informe económico y varios .- Leída quees el acta
24 se pone en consideración de todos los socios, quienes
25 sin objeción alguna prueban en su totalidad. En comunica-
26 ciones tenemos entre otras, una enviada por el señor Hum-
27 berto Guamaní que solicita la autorización para ceder
28 sus participaciones en favor de la señora Rosa María Al-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



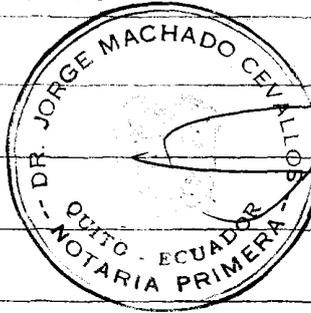
NOTARIA PRIMERA



1 tamirano Alvarez de Luna, pedido que se someta a consi-
 2 deración de todos los socios, quienes después de anali-
 3 zar detenidamente esta solicitud aprobaron por unanimi-
 4 dad , es decir el ciento por ciento del capital represen-
 5 tado por los asistentes. En relación al tercer punto del
 6 orden del día el gerente da a conocer el balance pre-
 7 sentado en mil novecientos ochenta y dos y el estado
 8 de cuentas hasta la fecha; haciendo notar que existen
 9 más de sesenta mil sucres en dineros por recaudar por
 10 concepto de aportaciones. En varios se discute asuntos
 11 disciplinarios, recalándose en la puntualidad y el buen
 12 trato para todos los usuarios, - Habiéndose concluido
 13 el orden del día se da por terminada la sesión siendo
 14 las 11 am. Es fiel copia del original .- El Secretario
 15 f) Ilegible .- (Sigue un sello de la Compañía) "
 16 Entrelineas: quince - ~~WALD~~ .-

17 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello
 18 confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada ,
 19 en Quito, a jueves once de Agosto de mil novecientos
 20 ochenta y tres . -

El notario



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON : En esta fecha , sienta razón en la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES SAN JOSÉ DE MINAS C. LTDA ., legalizada , otorgada y foliada ante el Notario Dr. Manuel José Aguirre , cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, en mi calidad de Notario suplente encargado del Protocolo de la Notaría Décimo Octava por licencia concedida al titular doctor Remigio Aguilar , con la Cesión de Participaciones que antecede . Lo Certifico . Quito, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres .



Dr. JOSÉ GARCÍA PUMA

NOTARIO SUPLENTE

ENCARGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 749 del Registro Mercantil de diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta, a fs. 1872, tomo 111, correspondiente a la Constitución de la Compañía Transportes San José de Minas Cis. Ltda. , lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- Lo enmendado vale. EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL